



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 104- 2023- MDCA/CM.

Carmen Alto, 13 de noviembre de 2023

VISTO:

El acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 21-2023-MDCA/CM, de fecha 10 de noviembre de 2023, de apoyo para el financiamiento de V Feria Agropecuaria, Gastronómica y Folklórica en la comunidad de campesina de Casaorcco, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que las municipalidades, son órganos de gobierno local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece, que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Con el expediente N° 9408-2023-MDCA/mp de fecha 03 de noviembre de 2023, el Presidente comunal de San Cristóbal de Casaorcco del distrito de Carmen Alto, solicita apoyo económico por un monto de 20,000.00 soles para la actividad de V Feria Agropecuaria, Gastronómica y Folklórica 2023 en marco del aniversario de la comunidad, respaldado por la Ordenanza Municipal N° 018-2023-MDCA;

Con el Informe Técnico N° 02-2023-MDCA-SGDELMA/CLLQ de fecha 08 de noviembre el Sub Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, remite el Informe de la solicitud de apoyo económico, previa opinión presupuestal;

El Informe N° 552-2023-MDCA-OPP/CLJL, el Jefe de de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización, informa que no cuenta con disponibilidad presupuestal

Que, el Concejo de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, en Sesión Ordinaria N° 021-2023-MDCA/CM, de fecha 10 de noviembre de 2023, luego de la socialización del señor Alcalde y deliberación de los señores regidores, con voto por unanimidad de los señores regidores, aprueba el siguiente;

En uso de las atribuciones conferidas en los numeral 8) del artículos 9° y artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Apoyo económico para la realización "V Feria Agropecuaria, Gastronómica y Folklórica 2023" en la comunidad de San Cristóbal de Casorcco de fecha 25 de noviembre, por un monto de s/ 6,000.00 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Notificar a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de





Municipalidad Distrital de Carmen Alto

"CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMÉRICA"

CREADO CON LEY N° 341

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Planificación, Presupuesto y Racionalización, su procedimiento para el cumplimiento del presente acuerdo

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto la publicación de la presente Acuerdo y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DIST. DE CARMEN ALTO
PROV. HUAMANGA - AYACUCHO
CPC. Ulises E. Yamán Flores
ALCALDE

